Radicación :**17001-40-03-007-2020-00559-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que se hace en el escrito presentado por el señor apoderado de la parte demandante dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa Multiactiva Caldas en contra del señor JOSE MIGUEL WATIQUI CAIZALES. En consecuencia, se ordena librar oficio con destino a la EPS Cosmitet para que se sirva suministrar los datos que allí tenga registrados del demandado, tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono.

Notifíquese,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 037 Del 10 DE MARZO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO